

Expte. N° 6.994/20.

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Ordenanza N° 0010/84 Prestatarias de servicios públicos abonarán un 7% por ocupación dominio público (espacio aéreo).

La Ordenanza N° 2629/19 Autorizar a partir del 1° de septiembre de 2019 un incremento del cargo mensual que el municipio paga a favor de la Cooperativa Integral de Villa Gobernador Gálvez Ltda.

La Ordenanza N° 2643/19 Ordenanza Tributaria 2020, Art: 32° inc,4 , y

**CONSIDERANDO:**

Que en el ejido municipal se encuentran instaladas columnas de alumbrado público y/o postes de la cooperativa telefónica, los cuales algunos se ven en muy mal estado.

Que los días de fuertes tormentas corren riesgo de caerse o quebrarse, pudiendo producir accidentes de gravedad.

Que en el mes de enero del corriente año, un operario de la cooperativa de teléfono, pese a tener el arnés y demás dispositivos de seguridad puestos, sufrió un grave accidente al caerse al pavimento en inmediaciones de calle Mitre al 1200, debido a que estaba subido a una columna y/o poste de madera la cual tenía su base podrida, afortunadamente sin presentar lesiones de gravedad.

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice un relevamiento de las columnas de madera, que se encuentran en la vía pública del ejido municipal.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:


**DECRETO N° 1.383/2.020**

**ART.1°)** El Departamento Ejecutivo solicitará a las empresas de servicio que tengan emplazadas columnas dentro del espacio público, un informe del estado en que se encuentran las mismas; en el cual se especifiquen aquellas que necesitan mantenimiento y /o reposición.

**ART.2°)** El informe requerido en el artículo 1°, será de presentación anual y tendrá carácter de declaración jurada.

**ART.3°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de mayo de 2.020.

  
EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ